AÑO 1986.—NUMERO 152 VIERNES, 19 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4305

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición libre para provisión en propiedad de un plaza de Técnico Especialista en Administración Local

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes al concurso-oposición de referencia, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 102, de 25 de agosto de 1986, y en extracto en el del «Estado» número 214, de 6 de septiembre del mismo año.

Aspirantes admitidos

1. Bascuas Martín, Antonio.
2. Cristóbal Sanz, Angel.
3. Felis Ballesteros, Santiago.
4. Gil Rodríguez, Severiano.
5. González-Salamanca García, Miguel Alejandro.
6. López García, Emilio.
7. Peña Manso, Miguel Angel.
8. Rubio Mayor, David.
9. San Segundo Jiménez, José María.
10. Sartorius Alvargonzález, Claudio.
11. Sevilla Nohales, María Isabel.
12. Soria Fernández-Mayoralas, Pedro.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Adminitrativo. Asimismo, se concede un plazo de un mes, a partir de la publicación de esta lista, a los aspirantes que se consideren excluidos para que puedan interponer el correspondiente recurso de reposición a que hace referencia la mencionada base.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de este concurso-oposición comenzarán el día 3 de febrero de 1987 en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», a las nueve y treinta horas, debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bilígrafo. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el concursante-opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «D» según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público celebrado el día 27 de junio de 1986.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: Don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación provincial.

Suplente: Don Jesús Llorente Borregón, Diputado provincial.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Juan J. Zornoza Pérez, Profesor titular de Derecho Financiero y Tributario.

Suplente: Don Francisco J. Jiménez de Cisneros Cid, Profesor Adjunto contratado de Derecho Administrativo.

Ambos con destino en la Universidad Autónoma de Madrid.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Jesús Ballesteros Olmos, Delegado territorial de Presidencia y Administración Territorial de Segovia.

Suplente: Don Felipe Sanz-Aránguez Sanz, Jefe de Sección de la misma Delegación Territorial.

Como Jefe del Servicio respectivo:

Titular: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Jovino Fernández Cid, Interventor de Fondos de la Corporación.

Como funcionario de carrera nombrado por la Corporación provincial:

Titular: Don Luciano Municio Gómez.
Suplente: Don Emilio Lázaro Garrido.

Ambos Técnicos de Administración General de la Corporación.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Secretario general de la misma.

Suplente: Don Emilio Lázaro Garrido, Técnico de Administración General.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de este concurso-oposición y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 9 de diciembre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4309

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

ANUNCIOS

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1986, el proyecto modificado de las obras de pavimentación de las calles Rosario, Cega y Duratón; queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Segovia, 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

4308

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1986, el proyecto de Estudio de Detalle de la manzana M-18-B, del polígono Nueva Segovia, promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Juan Bravo»; queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Segovia, 1 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

4377

Aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1986, la ampliación de proyecto de obras de rehabilitación y acondicionamiento de la planta de acceso a la Casa Consistorial, queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo y Obras de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Segovia, 10 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

4307

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1986, se convoca la contratación directa de las obras de reparación de pistas polideportivas de San Lorenzo y de La Albuera.

Tipo de licitación: 2.469.566 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 49.391 pesetas, y definitiva, el tanto por ciento que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Proyecto y pliego de condiciones: De manifiesto en el expresado Negociado.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante concierto directo, de las obras de reparación de pistas polideportivas de San Lorenzo y de La Albuera, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

4284

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES
SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTO

El Jefe del Servicio de Protección del Medio Natural de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes) en escrito número 2.698, de fecha 13 de noviembre de 1986, comunica lo siguiente:

«El Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 12 de noviembre de 1986, ha tenido a bien aprobar la siguiente propuesta:

Examinado el Expediente de Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria CAÑADA REAL DEL PUENTE DE LAS MERINAS, del término municipal de San Ildefonso, provincia de Segovia, tramo casco urbano.

RESULTANDO: Que autorizada la práctica del citado deslinde con fecha 31-1-1983, se publicó en el Bo-

letín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales de la vía pecuaria.

RESULTANDO: Que anunciado el período de vista del expediente en el Boletín Oficial de la provincia, por edicto colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y por comunicaciones a los interesados, se recibieron las siguientes reclamaciones:

1.ª Doña Francisca y doña Isabel Mata Rodríguez, hijas de don Benito de la Mata Martín, fallecido.

2.ª Don Gabriel Marcos Salinas.

3.ª Don Julio Monterrubio Gutiérrez.

4.ª Doña Paula García Martín, viuda de don Mariano Borrego Postiguillo.

VISTOS: La Ley de Vías Pecuarias de 27-7-1974, el Reglamento de Vías Pecuarias de 3-11-1978, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958, el Real Decreto 1504/84, de 8 de febrero, y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de vías pecuarias, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia, colocando edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO: Que de las reclamaciones presentadas en el período de vista:

1.ª La de doña Francisca y doña Isabel Mata Rodríguez podrá ser tenida en cuenta si se declaran innecesarios los terrenos colindantes a su finca.

2.ª Las restantes, en las que se afirma ser propietarios de varios edificios, son reconocidas así.

CONSIDERANDO: Que el emplazamiento de los piquetes se describe con precisión en el acta de apeo y el el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

CONSIDERANDO: Que se ha producido el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativos a la Conservación de la Naturaleza y concretamente en materia de Vías Pecuarias.

Este Servicio de Protección del Medio Natural, de conformidad con la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Segovia, tiene el honor de proponer se prosiga la tramitación del expediente a fin de que sea elevado al Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para que si a bien lo tiene, dé su aprobación al deslinde efectuado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que se apruebe el deslinde parcial de la vía pecuaria CAÑADA REAL DEL PUENTE DE LAS MERINAS, tramo casco urbano, término municipal de San Ildefonso (Segovia), en la forma que ha sido realizado por el Ingeniero operador, como se detalla en el acta, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.ª *Descripción:*

Provincia: Segovia.
Término municipa: San Ildefonso.
Denominación: CAÑADA REAL DEL PUENTE DE LAS MERINAS.
Tramo: Casco urbano.
Anchura: 12 metros.
Longitud: 1.027 metros.

Límites:

Margen derecha:

Carretera de San Ildefonso a Peñafiel y terrenos enajenables del polígono 3.

Margen izquierda:

Terrenos enajenables del polígono 1, Ayuntamiento de San Ildefonso, terrenos enajenables del polígono 2 y fincas particulares.

3.ª Que se declaren terrenos innecesarios 31.842 metros cuadrados comprendidos entre la línea base y la línea resultante y divididas en tres únicas parcelas de superficie: 7.130, 9.772 y 14.940 metros cuadrados.

Servidumbres:

Paso de cuatro líneas eléctricas.»

La presente resolución pone término a la vía administrativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (Junta de Castilla y León), en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al recibí de la notificación de esta resolución, en la forma, requisitos y plazos señalados en los artículos 113 a 115, 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de diciembre de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Pla.

4297

DELEGACION TERRITORIAL DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Por la Delegación Territorial de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León se ha instruido a DON RAMON SALAZAR DUAL el expediente número 40-216/86, por irregularidades en la venta ambulante en la localidad de San Ildefonso, y habiéndose tramitado en legal forma el expresado expediente por el señor Instructor de dicho procedimiento, se ha dictado, en 27 de junio del año en curso, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

El instructor del expediente 40-216/86 que sucribe, al tener por concluido dicho procedimiento instruido a DON RAMON SALAZAR DUAL, avecindado en la calle Laurel, número 29, de la ciudad de Segovia, procede a remitir las actuaciones al Ilmo. señor Delegado territorial de Bienestar Social para la resolución que proceda, proponiéndose a dicha Autoridad Autonómica se imponga al interesado ya citado la sanción de MULTA DE CINCO MIL PESETAS por considerársele como responsable, en concepto de autor, de la infracción imputada y probada.

No habiéndose podido localizar al interesado, pese a cuantas diligencias se han practicado para notificársele en legal forma, la propuesta de resolución que en su día fue formulada se realiza en la actualidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y emplándose al inculpado para que en el plazo de OCHO DIAS HABILES, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Segovia, 28 de noviembre de 1986.—El Instructor del expediente, José Luis de la Torre.

4245

DELEGACION TERRITORIAL DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Acuerdos adoptados en la sesión de 26 de noviembre de 1986 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con indicación de la resolución recaída.

CUELLAR.

Expediente de expropiación conjunta de terrenos afectados por urbanización en la zona Huerta Herrera. Conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, se adoptó por mayoría, con la abstención de dos vocales, el siguiente acuerdo:

1.° Aprobar, dentro del ámbito de competencia de la Comisión, el expediente de expropiación conjunta relativo a terrenos afectados por el Plan Especial de Reforma Interior «Huerta Herrera», de Cuéllar, promovido y remitido por el Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 202.6 del Reglamento de Gestión Urbanística, por entender que el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en dicha disposición y en el mismo se siguen las directrices fijadas por el Plan Especial de Reforma Interior «Huerta Herrera», aprobado por la Comisión en la sesión de 29 de abril de 1986.

2.° Notificar a los interesados titulares de bienes y derechos que figuran en el expediente, confiriéndoles un término de veinte días, durante el cual podrán manifestar por escrito, ante la Comisión Provincial de Urbanismo, su posible disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado, en el entendimiento de que la ausencia de alegaciones en el expresado plazo presupondrá la aceptación de la referida valoración.

CUELLAR.

Modificación de las normas subsidiarias de Planeamiento en la localidad de Campo de Cuéllar, promovida y remitida por el Ayuntamiento. Conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de Planeamiento de Cuéllar, en lo que afecta a los dos sectores que se incorporan al núcleo urbano de Campo de Cuéllar, por entender que la documentación remitida cumplimenta el acuerdo de la Comisión de 24 de septiembre de 1986.

Deberán remitirse a la Comisión dos nuevos ejemplares de la documentación modificada.

LA LASTRILLA.

Expediente para autorización de construcción según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitido por el Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procediere. Conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el expediente de construcción de vivienda unifamiliar con garaje en una parcela ubicada en suelo no urbanizable del término municipal de La Lastrilla, promovido por don Nilo Ayuso Embid y remitido por el Ayuntamiento a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos de la Administración.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los citados acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Segovia, 3 de diciembre de 1986.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4293

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 264 de 1984, por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación del Banco Popular Español, S. A., contra don Gregorio Herranz Fuertes y su esposa, doña Consuelo Serrano Arribas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, como de la propiedad de dichos demandados, que a continuación se relacionan:

1. Televisor PHILCO, de 22 pulgadas, en blanco y negro. Tasado en la suma de OCHO MIL PESETAS.

2. Mesa TV. Tasada en la suma de CINCO MIL PESETAS.

3. Un mueble librería y bar, con vitrinas laterales y seis cajones y seis departamentos en la parte inferior, de madera de nogal. Tasado en la suma de DOCE MIL PESETAS.

4. Un tresillo compuesto de dos sillones y un sofá de tres plazas, en skai negro. Tasado en la suma de NUEVE MIL PESETAS.

5. Una mesa de centro en madera. Tasada en la suma de CINCO MIL PESETAS.

6. Seis sillas estilo isabelino tapizadas en seda con respaldo de rejillas y corona en la parte alta. Tasadas en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS.

7. Un armario trinchero con dos departamentos laterales y cuatro cajones. Tasado en la suma de OCHO MIL PESETAS.

8. Mesa redonda tipo camilla descubierta. Tasada en la suma de SEIS MIL PESETAS.

9. Un reloj de pared, marca Internacional. Tasado en la suma de DOCE MIL PESETAS.

10. Lámpara de metal blanco con ocho brazos. Tasada en la suma de SEIS MIL PESETAS.

11. Una cocina mixta de tres fuegos y dos placas y horno, marca Corcho, modelo lujo. Tasada en la suma de DIECIOCHO MIL PESETAS.

12. Un frigorífico, marca Fagor, de 220 litros de capacidad. Tasado en la suma de DOCE MIL PESETAS.

13. Una lavadora, marca Superser. Tasada en la suma de DIECISIETE MIL PESETAS.

14. Un calentador de gas, marca COINTRA GODESIA. Tasado en la suma de SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.

15. Un balancín de terraza, cinco jardineras de tiesto y dos grandes en forma de pila con figura central. Tasados en la suma de QUINCE MIL PESETAS.

16. Dos tumbonas completas tipo hamaca. Tasadas en la suma de OCHO MIL PESETAS.

17. Un juego de mesas compuesto de tres, con soporte de metal dorado para tiestos. Tasado en la suma de QUINCE MIL PESETAS.

18. Tres apliques de pared, de dos luces cada uno. Tasados en la suma de DOCE MIL PESETAS.

19. Un juego de cuadros, de los que dos representan «Arces of London». Tasados en la suma de TRES MIL QUINIENTAS PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día CATORCE DE ENERO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes muebles salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por ellos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día DOCE DE FEBRERO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DIECISEIS DE MARZO siguiente y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás, para ambas, las mismas condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

4306

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 458/84, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la compañía mercantil Multipack, S. A., contra don Vicente Nieto Barreda, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados, como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se relacionan:

Una máquina embasadora marca Multipack, modelo F-11, con equipo vibrador, equipo removedor, tolva, equipo contador agrupador para sobres y equipo de aspiración de polvo, en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIUNO DE ENERO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad que se cita, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Se encuentran depositados en poder de don José Antonio Gutiérrez Jurado, domiciliado en Barcelona, calle Ronda Guineueta Nella, bloque C-28, 3.°

En caso de no existir postores en ella, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, el día DIECINUEVE DE FEBRERO siguiente y hora de las DOCE, en el mismo lugar.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día DIECIOCHO DE MARZO siguiente y hora de las ONCE Y TREINTA, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás, para ambas, las mismas condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

4292

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

DON SEGUNDO RAFAEL PUENTE MORO, Juez de Distrito de Segovia.

HACE SABER: Que en este Juzgado se han tramitado autos de juicio de cognición número 42/85, a instancia de don Moisés López Parras, mayor de edad, Aparejador, vecino de Segovia, con domicilio en Avenida Fernández Ladreda, 20, representado por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, contra don Antonio Alonso Salamanca, mayor de edad, casado industrial, vecino de Segovia, con domicilio en calle Las Nieves, número 19, sobre pago de 300.000 pesetas, cuyos autos se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, en los que, como de la propiedad del demandado, se trabó embargado, entre otros bienes, en el siguiente:

«Un vehículo camión, marca Barreiros 170, matrícula M-6406, en regular estado de conservación.» El que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, y se encuentra en poder de la depositaria doña María Angeles Alonso Gala, en calle Las Nieves, 19, de esta ciudad.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta el mencionado vehículo, bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta

Tendrá lugar el día CATORCE DE ENERO de 1987, a las DOCE horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Agustín, 28, sirviendo de tipo la cantidad de 450.000 pesetas en que el vehículo ha sido valorado.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, sobre la Mesa del Juzgado, el veinte por ciento del valor del vehículo, o en establecimiento destinado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación del expresado vehículo.

Segunda subasta

Tendrá lugar, en caso de resultar desierta la primera, el día VEINTIOCHO DE ENERO de 1987, con el veinticinco por ciento de rebaja en el precio del vehículo y con idénticas condiciones señaladas para la primera. Se celebrará en el mismo lugar, a las DOCE horas del día mencionado.

Tercera subasta

Para el caso de resultar desiertas las anteriores, tendrá lugar el día SEIS DE FEBRERO de 1987, a las DOCE horas, sin sujeción a tipo de valoración.

Dado en Segovia, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Segundo Rafael Puente Moro. La Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4322

Ayuntamiento de Villeguillo

Subasta para adjudicar los aprovechamientos de maderas, campaña 1987, que se celebrará en esta Casa Consistorial, según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes:

1.° Características del aprovechamiento:

Año forestal 1987.
Monte público número 125, denominado «El Pinar».
Número de pinos: 288, P. pinaster, y 151, P. pinea.
Volumen de fustes, con corteza: 215 y 69 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 34 y 40 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 539.600 pesetas.

La valoración final del aprovechamiento será la que resulte de la operación de contada en blanco del mismo.

Apertura de plicas: El día 30 del actual mes de diciembre, a las doce horas.

2.° Pliegos de condiciones: Técnico-facultativas, el vigente. Jurídico y económico-administrativas, el aprobado por la Corporación. Ambos se encuentran de manifiesto en Secretaría de la Entidad, y el segundo estará expuesto al público durante ocho días a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

3.° Plicas: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en días y horas hábiles, hasta media hora antes del momento fijado para la apertura de plicas, conforme al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos.

4.° Mesa: Según artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

5.° Duración del contrato: Será el de la campaña forestal, que se iniciará con la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de diciembre de 1987.

6.° Fianzas: Provisional, de 27.000 pesetas, indispensable para participar en la licitación. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y será prestada por el adjudicatario.

7.° La entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

8.° De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días, a la misma hora y condiciones de la primera.

Villeguillo a 5 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Andrés Sanz.

4378

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de SALON SOCIOCULTURAL, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por el plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS MIL (7.400.000) PESETAS y un plazo de ejecución de SEIS MESES; fijándose una garantía provisional de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS y una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará a las diecisiete horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El utilizado en subastas similares.

La Losa, a 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

4312

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 27 de noviembre de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso público urgente, de las obras de instalación de una línea eléctrica de A. T. 15 kV. y un centro de transformación de 50 kV. en Prádena; se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente, se anuncia concurso público urgente, si bien la licitación se aplazará

cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de instalación de una línea eléctrica de A. T. 15 kV. y un centro de transformación de 50 kVA. en Prádena, para su destino a la iluminación de las Cuevas de Los Enebralejos.

Tipo de licitación: El de 3.265.954 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Corporación, de nueve a catorce horas, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación, mediante concurso público urgente, de las obras de instalación de una línea eléctrica de A. T. 15 kV. y un centro de transformación de 50 kVA. en el término municipal de Prádena, así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, y declara que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones. De conformidad con lo establecido en la regla segunda del artículo 40 del R. C., acompaña, asimismo, las sugerencias que a su juicio pueden mejorar la realización del contrato y que se contiene en los documentos.

(Lugar, fecha y firma.)

Prádena, a 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

4266

Ayuntamiento de Navalilla

Anuncio de subasta de maderas

A las doce horas de la mañana del día 2 de enero de 1987, constituida la Mesa al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas de chopo y pino, con arreglo a los siguientes términos:

Lote de chopos: Monte 199. Tramo 1, tranzón 3. Fustes: 190. Volumen inicial: 217 m. c. Tasación m. c.: 6.500 pesetas. Tipo de licitación: 1.410.500 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Lote de chopos: Monte 199. Tramo 11, tranzón 8. Fustes: 174. Volumen de fustes, con corteza: 128 m. c. Tasación m. c.: 4.500 pesetas. Tipo de licitación: 576.000 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 14.000 pesetas.

Lote de pinos: Monte 200. Tramo 4, tranzón 16. Fustes: 272. Volumen: 421 m. c. Tasación m. c.: 2.400 pesetas. Tipo de licitación: 1.010.400 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 20.000 pesetas.

Lote de pinos: Monte 199. Tramo 11, tranzón 7. Fustes: 200. Volumen: 199 m. c. Tasación m. c.: 2.000 pesetas. Tipo de licitación: 398.000 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Girarán al alza y se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo anteriormente indicado y hasta media hora antes del acto de la subasta; a las mismas se acompañarán: Documento nacional de identidad, poder bastanteado, en su caso, y justificante de haber constituido fianza provisional y hallarse al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, el día veintiocho de enero, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Estará a disposición de los interesados durante ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Navalilla, a 3 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Remigio de Santos Cristóbal.

4298

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 9, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Localización: Tranzón 5.
Número de fustes: 410, de especie P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 198 m. c.
Volumen inicial de leñas de copa: 23 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.700 pesetas.
Tasación del m. c. de leñas de copa: 265 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 342.695 pesetas.
Garantía provisional: 10.281 pesetas.
Garantía definitiva: El 6 por 100 sobre la adjudicación.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: Los de técnico-facultativas, que son los usuales o corrientes, y el de económico-administrativas. Este último aprobado por la Junta Vecinal, el cual queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de ocho días hábiles.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, durante las horas de oficina.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza por importe del 3 por 100 de la tasación, fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a

los que representen a terceras personas, documento notarial en forma.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Sección Provincial de Montes, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Arroyo de Cuéllar, a 2 de diciembre de 1986.—El Alcalde Pedáneo, José A. Sanz Arranz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4269

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de esta Entidad el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la adquisición, mediante concurso público, de 6 contenedores de basuras; se hace público que el mismo se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Entidad, por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Al mismo tiempo se anuncia convocatoria de concurso público para optar a la contratación del citado suministro.

La apertura de proposiciones será a las catorce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, plazo que finalizará una vez transcurridos veinte días de la publicación del presente.

Carbonero de Ahusín, a 2 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4268

Aprobado por el Pleno de esta Entidad, en sesión de 18 de noviembre de 1986, el pliego general o tipo de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la enajenación de aprovechamiento de maderas, propiedad de esta Entidad; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de los del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, el citado documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de OCHO (8) DIAS, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Carbonero de Ahusín, a 2 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4207

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

EDICTO

Don Mariano Ballesteros Torrego ha solicitado la venta de terreno colindante a su propiedad, sita en la calle del Pozo, número 2, que podría calificarse de parcela no utilizable sobrante de vía pública, por lo que este Ayuntamiento está tramitando expediente de cambio de calificación jurídica en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Reglamento de Bienes. De conformidad con el artículo 8 del mismo Reglamento, queda expuesto al público por el plazo de un mes, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, a 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Angel Martín García.

4242

SAN ILDEFONSO

ANUNCIO

Instruido expediente de modificación de créditos en presupuesto ordinario del ejercicio actual por transferencias de partidas para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, a 3 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4229

PINAREJOS

Instruido expediente de modificación de crédito número uno por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 2 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

4224

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de octubre de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	208.000
2	Impuestos indirectos	36.000
3	Tasas y otros ingresos	80.000
4	Transferencias corrientes	595.000
5	Ingresos patrimoniales	881.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	500.000
7	Transferencias de capital	2.400.000
	Total ingresos	4.700.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	464.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	693.000
4	Transferencias corrientes	43.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.500.000
	Total gastos	4.700.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobos de Fuentidueña, a 2 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4299

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

EDICTO

Don José Raúl Santana Herranz solicita licencia para instalar un taller artesano de vidrio plomado, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en esta localidad, calle Real, s/n., del barrio de La Salceda.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Torre Val de San Pedro, a 5 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Mariano Martín Martín.

4394

SANTO TOME DEL PUERTO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de diciembre de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.500.000
2	Impuestos indirectos	330.000
3	Tasas y otros ingresos	6.220.000
4	Transferencias corrientes	2.000.000
5	Ingresos patrimoniales	880.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	5.900.000
9	Variación de pasivos financieros ...	2.958.000
	Total ingresos	19.788.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.680.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.090.000
3	Intereses	320.000
4	Transferencias corrientes	530.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	13.988.000
9	Variación de pasivos financieros ...	180.000
	Total gastos	19.788.000

Si en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto legislativo 781/1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Tomé del Puerto, a 9 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4317

ITUERO Y LAMA

EDICTOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de liquidación del presupuesto de 1985, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ituero y Lama, a 9 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Fernando Garcinuño.

4318

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ituero y Lama, a 9 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Fernando Garcinuño.

4177

CUBILLO

EDICTO

Acordada por la Corporación municipal la aprobación de la Ordenanza fiscal del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, se hace público que el expediente de referencia se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la vigente Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; indicándose, en caso de no presentarse alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y la Ordenanza fiscal correspondiente.

Cubillo, a 1 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

4279

NAVAS DE SAN ANTONIO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 460 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navas de San Antonio, a 25 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

4215

VALSECA

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se hace público que el presupuesto de este Ayuntamiento para 1986 ha quedado aprobado definitivamente al no presentarse reclamación alguna, conforme el resumen por capítulos que se publicó en este Boletín en su número 137, de 14 de noviembre, con el número marginal 3.411.

Valseca, a 3 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4301

SAN MIGUEL DE BERNUY

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Miguel de Bernuy, a 5 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4119

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CUEVAS DE PROVANCO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado por esta Entidad Local el presupuesto para el presente ejercicio, se abre un período de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

El resumen por capítulos del citado presupuesto es el siguiente, según sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 1986, donde se acuerda su aprobación inicial.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
2	Impuestos indirectos	130.000
3	Tasas y otros ingresos	450.000
5	Ingresos patrimoniales	695.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.000.000
	Total ingresos	3.275.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	227.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.317.000
4	Transferencias corrientes	31.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.700.000
	Total gastos	3.275.000

Cuevas de Provanco, a 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Valentín de Frutos.

4179

Ayuntamiento de Torrecaballeros

EDICTO

Por parte de don Félix y don Jesús Marianas Velasco se ha solicitado licencia para instalación de nave-taller de reparación de maquinaria agrícola en la finca «Cerca de las dos Carreteras», de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrecaballeros, a 1 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4223

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el expediente de enajenación de un solar de propios, de la titularidad de este Ayuntamiento, sito en la travesía del Camino de Tejares, número 4, de esta población, así como el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir dicha enajenación, que forma parte de dicho expediente; el mismo queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, que pueden presentar los interesados en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Cobos de Fuentidueña, a 2 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Simón Serrano Gómez.

4261

VILLACASTIN

EDICTOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacastín, a 4 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

4262

En cumplimiento y a los efectos correspondientes, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto correspondiente al ejercicio 1985, con todos los justificantes del mismo, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo asi dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacastín, a 4 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez.

4228

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de gastos del ordinario de 1986, en la forma acordada en sesión de 28 de octubre de 1986, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 839.261. Capítulo 2: 987.739. Capítulo 4: 73.000. Capítulo 7: 3.000.000. Total: 4.900.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 173.121. Capítulo 2: 349.987. Total: 523.108.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.012.382. Capítulo 2: 1.337.726. Capítulo 4: 73.000. Capítulo 7: 3.000.000. Total: 5.423.108.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldealengua de Santa María, a 3 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4213

VEGANZONES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario de 1986, en la forma acordada en sesión de 4-11-86, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.916.134. Capítulo 2: 3.151.944. Total: 6.068.078.

Aumentos.—Capítulo 1: 46.274. Cap. 2: 1.245.000. Total: 1.291.274.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 2.962.408. Capítulo 2: 4.396.944. Total: 7.359.352.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veganzones, a 1 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Julián Cuesta Hernando.

4230

SANCHONUÑO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto general de 1986, en la forma acordada en sesión de 5 de noviembre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.747.392. Capítulo 2: 2.271.617. Capítulo 4: 170.000. Capítulo 6: 4.534.000. Total: 9.723.009.

Aumentos.—Capítulo 1: 343.691. Capítulo 2: 980.000. Capítulo 4: 13.858. Capítulo 6: 140.583. Total: 1.478.132.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 3.091.083. Capítulo 2: 3.251.617. Capítulo 4: 183.858. Capítulo 6: 4.674.583. Total: 11.201.141.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sanchonuño, a 9 de diciembre de 1986.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

4336

YANGUAS DE ERESMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 1.041.000. Capítulo 7: 1.360.000. Total: 2.401.000.

Aumentos.—Capítulo 2: 500.000. Capítulo 7: 541.756. Total: 1.041.756.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.541.000. Capítulo 7: 1.901.756. Total: 3.442.756.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yanguas de Eresma, a 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Francisco Piñeiro Mareque.

4007

P E D R A Z A

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de la tasa por servicio de cementerio y la Ordenanza reguladora correspondiente, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, que el texto íntegro de dicha Ordenanza es el que sigue:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de Cementerio Municipal

Artículo 1.° De conformidad con el artículo 185 del Real Decreto legislativo 781/1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local referente a la imposición y ordenación de tributos, se establece una tasa sobre el servicio de Cementerio Municipal.

Artículo 2.° 1. Hecho imponible.—Lo constituye la prestación de los servicios funerarios que se detallan en la tarifa de esta exacción.

2. Obligaciones de contribuir.—Nacerá en todo caso la obligación de contribuir al autorizar el derecho funerario o servicio en el cementerio.

3. Sujeto pasivo.—Están obligados al pago el titular del derecho, sus herederos o sucesores o personas que los representen.

4. Exenciones y bonificaciones.—Están exentos al pago de la tasa correspondiente las inhumaciones de personas declaradas pobres de solemnidad y las incluidas en la beneficencia municipal. Tendrá una reducción en el 60 por 100 de la tasa los vecinos con una antigüedad superior a diez años.

Artículo 3.° Los servicios sujetos a gravamen y el importe de éste son los que se fijan en las siguientes tarifas:

1.ª Ocupaciones: 45.000 pesetas.
2.ª Colocación de cruces, lápidas y cerramientos: 10.000 pesetas.

Artículo 4.° Los derechos señalados en la precedente tarifa por concesiones, permisos o servicios que se presten a solicitud del interesado se devengarán desde el instante mismo en que se solicite la expedición de los títulos, permisos o servicios correspondientes.

Artículo 5.° El derecho que se adquiere mediante la titularidad de una concesión en régimen de perpetuidad no es estrictamente de la propiedad física del suelo donde se asienta, cuya titularidad corresponderá siempre al Ayuntamiento, sino el de conservación a perpetuidad de los restos inhumados en dichos espacios, siempre y cuando los titulares de estas concesiones cumplan las normas

que sobre conservación se establecen en la presente Ordenanza.

Artículo 6.° 1. Todo titular de una concesión tiene la ineludible obligación de mantener en adecuado estado de seguridad, salubridad y ornato los espacios objeto de la misma.

2. Cuando las sepulturas fueran desatendidas por sus respectivos titulares, dando lugar a que aparezcan en estado de ruina o abandono con el consiguiente peligro o mal aspecto, el Ayuntamiento podrá requerir a los titulares para que realicen aquellas obras o actos de conservación que por los servicios técnicos municipales se consideren necesarias, otorgándoseles un plazo de dos meses para su cumplimiento y corriendo de su cuenta todos los gastos que aquéllas originen, así como la indemnización de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por tal motivo a otras sepulturas o bienes municipales.

3. Si el titular fuera desconocido o se ignorase su domicilio, se le comunicará mediante edicto, que se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia. Mediante tal edicto se le requerirá para que, en el plazo de quince días hábiles, comparezca personalmente o por escrito ante este Ayuntamiento.

4. Transcurrido el plazo para la comparecencia sin que ésta tenga lugar o transcurrido el plazo de dos meses para la ejecución de las obras o actos de conservación ordenados sin que éstos se hayan realizado, el Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno, podrá optar entre la ejecución forzosa, conforme al procedimiento establecido en los artículos 100 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, o bien declarar la caducidad de la concesión, revirtiendo a este Ayuntamiento la total disponibilidad de la sepultura, quedando facultado para el traslado de los restos en ella inhumados y a la demolición o retirada de su estructura y objetos que contengan.

Artículo 7.° La petición de concesiones u otros servicios se harán mediante solicitud dirigida a la Alcaldía, que resolverá previo el informe correspondiente.

Artículo 8.° A partir de los diez años de inhumación en una fosa general, sin que fuese solicitado al finalizar dicho plazo el traslado de los restos a otro enterramiento de pago, serán trasladados al osario común, perdiendo los derechos las familias a cuantos objetos estuvieran colocados sobre la sepultura, si no fueran reclamados dentro de los seis meses siguientes a la exhumación. Dichos objetos se depositarán en un almacén hasta que, transcurrido el plazo de seis meses para su reclamación, queden a disposición del Ayuntamiento.

Artículo 9.° Toda persona responsable del pago de un enterramiento queda obligada a comunicar al Ayuntamiento los cambios de residencia que se produjeran.

Artículo 10. No surtirán efecto las transmisiones de concesiones hechas entre particulares.

Artículo 11. Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo se harán efectivas por la vía de apremio.

Artículo 12. Las infracciones y defraudaciones de los derechos de esta exacción municipal, sin perjuicio del pago de las cantidades defraudadas por los interesados, se castigarán con multa en la cuantía autorizada por las disposiciones fiscales vigentes, cuyos textos y demás que se dicten para su aplicación regirán en defecto de lo previsto en esta Ordenanza.

Artículo 13. Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y estará en vigor hasta tanto que por este Ayuntamiento se acuerde reglamentariamente su modificación o derogación.

APROBACION.—La presente Ordenanza, que consta de trece artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1986.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Alcalde, Teodoro Pascual Pascual.

4054

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE RIAZA

EDICTO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA EXPRESADA.

HAGO SABER: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indican, domiciliados en el domicilio que también se hace constar, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Rústica y S. Social Agraria, se ha practicado diligencia de embargo sobre las fincas de su propiedad, y que por no haber designado representante en la localidad para el entendimiento a efecto de las notificaciones y requerimiento del procedimiento, haciendo constar que con fecha 20 de noviembre de 1986 se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de QUINCE DIAS entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serán suplidos a su costa.»

Término municipal: Aldealengua de Santa María.
Deudor: MANUEL MORENO GONZALEZ y Hros.
Débitos: 208.526 pesetas, años 1985 y 1986.

Una finca rústica, término municipal de Aldealengua de Santa María, paraje Cerro Monte, polígono 1, parcela 368; cultivo cereal 5.ª Linda: Norte, término de Maderuelo; Sur, Adrián Moreno Albertos, herederos; Nicomedes Asenjo Martín y otros; Este, camino de Valdelatorre, y Oeste, camino de Valdanzo. Cabida: 18 hectáreas.

Término municipal de Fresno de Cantespino.
Deudora: PAULA SANZ Y SANZ.
Débitos: 74.257 pesetas, años 1983, 1984, 1985 y 1986.

Una finca rústica, término municipal de Fresno de Cantespino, paraje Monte Tercer Lote, polígono 26, parcela 252, a) y b); cultivo: monte bajo E., clase primera. Linda: Norte, Alejandro García Holgueras; Sur, Basilio Ortego, Manuel Moreno y antes Fernando Vázquez; Este, camino, carretera de Riaza a Fresno y otros, y Oeste, camino. Cabida: 115 hectáreas, 29 áreas y 35 centiáreas. Inscrita al tomo 568, finca 2.739 del libro 27 de Fresno de Cantespino.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial, así como en la Oficina Recaudatoria, con la advertencia de que los interesados pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación, en el plazo de QUINCE DIAS.

Riaza, a 24 de noviembre de 1986.—El Recaudador.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8